ACTA DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA N° 012/14

Contratación Directa N° 017-2014

"Servicio de Asesoría en Compras Gubernamentales"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a realizar la evaluación de la oferta económica correspondiente a la convocatoria para la **Contratación Directa N° 017-2014 *"Servicio de Asesoría en Compras Gubernamentales"* con ID N° 280.958.**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ✓ **Lic. Miguel Mora Díaz,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
- ✓ **Lic. Arnaldo Lezcano Silva,** Jefe de la Sub. Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Operativa de Contrataciones.

La Dirección Operativa de Contrataciones hace entrega de los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Carta de Invitación.
b. Acta de Apertura de Oferta Técnica de fecha 28/11/2014.
c. Acta de Apertura de Oferta Económica de fecha 04/12/2014.
d. Oferta Económica de la Firma Unipersonal: **Escobar & Asociados.**

Nos hemos abocado a la tarea de clasificación de la Propuesta Técnica del consultor arriba nombrado, del cual la firma Unipersonal **Escobar & Asociados,** ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió a efectuar el Acto de Apertura de la Oferta Económica, resultando lo siguiente:

- **ESCOBAR & ASOCIADOS,** monto total de su oferta económica G. 105.600.000.- (Guaraníes: Ciento cinco mil seiscientos mil), incluyendo el Impuestos y todos los gravámenes correspondientes.

Teniendo en cuenta que la adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica, utilizando el método basado en presupuesto fijo.

Evaluación Técnica

- **ESCOBAR & ASOCIADOS,** obtuvo una puntuación de 88 puntos.

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Por lo que, se recomienda la adjudicación al:

- ✓ **ESCOBAR & ASOCIADOS,** por la suma de G. 105.600.000.- (Guaranies: Ciento cinco millones seiscientos mil).

La sugerencia de la adjudicación, realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones, y las conclusiones a las que hemos llegado es bajo absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión, labrándose acta y firmando presentes 1 (un) ejemplar a un solo efecto.

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

ACTA DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA N° 010/14
Contratación Directa N° 017-2014
"Servicio de Asesoría en Compras Gubernamentales"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Dirección Operativa de Contrataciones, se procede a realizar la evaluación correspondiente a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 017-2014 *"Servicio de Asesoría en Compras Gubernamentales"* con ID N° 280.958.**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ✓ Lic. Miguel L. Mora Díaz, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
- ✓ Lic. Arnaldo Lezcano, Jefe de la Sub. Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Operativa de Contrataciones.

La Dirección Operativa de Contrataciones hace entrega de los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Carta de Invitación.
b. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28/11/2014.
c. Oferta Técnica de la Firma Unipersonal: **Escobar & Asociados.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas, los responsables de la misma manifiestan que no guardan parentesco alguno con la firma unipersonal a ser evaluada.

Se da lectura al Acta de Apertura de ofertas técnicas, evidenciando que en fecha 28/11/2014 se ha recibido una sola oferta, y en consecuencia se procedió a realizar la apertura de la misma.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos de la Carta Invitación, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando el cuadro siguiente:***

la evaluación de la propuesta técnica, concluyen conforme al siguiente cuadro:

a. <u>Criterios de Calificación</u>

1- Elegibilidad

FACTORES	PASA	NO PASA
1. Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa	---

2- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PASA	NO PASA
2. Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes en el país y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nomina de los directores titulares y distribución de cargos.	No Aplica	---

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR

CONSORCIO 3. Carta de intención de conformar consorcio. El convenio de consorcio debe incluir: - Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato. - Que se determinará cuál es la participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo del servicio. - Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato. - Definir cuál empresa específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio. - El nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es).	No Aplica	---
4. Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s) de la propuesta de la empresa, debidamente legalizado.	No Aplica	---
5. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a)	Pasa	---
6. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(b)	Pasa	---

3- Formularios

FACTORES	PASA	NO PASA
7. Identificación del Proponente – Formulario ELE-1 y TEC-2 (Sobre N° 1).	Pasa	---
8. Lista de Profesionales asignados al Servicios – Formulario TEC-5 (Sobre N° 1).	Pasa	---
9.Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave)	Pasa	---

b. Matriz de Evaluación Técnica

Factores de Evaluación	Puntos
Experiencia	38 pts.
Capacidad Académica	50 pts.
Total	**88 pts.**

PUNTAJE TOTAL (HASTA 100 PTS)	**88 PTS.**

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

ESCOBAR & ASOCIADOS.

Factores de evaluación	Requisitos, Criterios y documentos que deben presentarse para la asignación de puntajes	Folio	Puntajes Obtenido
1.- EXPERIENCIA	**1.1.**-Haber patrocinado escritos de protestas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Para que se puntúe este criterio, deberá acreditar, además, haber salido victorioso en dichos procesos. **10 puntos (1 punto por cada caso patrocinado y ganado).** Para acreditar este requisito deberá arrimar una copia del escrito de promoción de protesta o de descargo, según el caso, acompañado de la resolución de la DNCP que decide la suerte de la protesta. **Máximo 10 puntos.** **1.2.**-Haber participado como miembro en Comités de Evaluación de ofertas o haber asesorado al mismo en carácter de consultor externo. **Máximo 10 puntos (1 punto por informe de evaluación o dictamen que le sirvió de base).** En caso de no haber integrado el Comité, haber asesorado al mismo en la toma de decisiones. Para acreditar este requisito deberá acompañar una copia del Informe de Evaluación del cual surja que el consultor ha participado como miembro del Comité Evaluador o, en su caso, copia de los dictámenes o memos *(internos entre Convocante y Consultor)* junto con los informes de evaluaciones oficiales de donde se desprenda que ha asesorado al Comité de Evaluación en la conclusión de sus apreciaciones.	**Tomo I de la Oferta**	**10 Puntos** **10 Puntos**
	1.3.-Haber elaborado dictámenes sobre la materia *(contrataciones públicas)* para la entidad pública en los que se ventilen cuestiones atinentes a la **ejecución contractual** sobre temas tales como: *adendas, ampliación de vigencias, incrementos de monto, etcétera.* En caso de no haber suscripto el dictamen *oficial*, el oferente consultor deberá acreditar que la decisión de la Administración en el caso concreto es el resultado a una opinión emitida con anterioridad por la recomendación del consultor a través de *documentos internos entre Convocante y Consultor*. **Máximo 20 puntos (1 punto por dictamen).** Deberá presentar copia del dictamen *oficial* o, en su caso, la documentación que precede al dictamen *(memos o dictámenes internos entre Convocante y Consultor)*, junto con el dictamen *oficial*, en caso de no haber suscripto el mismo. **Aclaración acerca de los documentos que debe presentar el consultor:**	**Tomo II de la Oferta**	**18 Puntos**
	Informe de evaluación oficial: Documento institucional que precede a la adjudicación, bajo la forma de dictamen o Acta de Evaluación. Debe estar suscrito por el oferente consultor. Memo o dictamen interno entre la entidad y el consultor: Para que el memo o dictamen interno puntúe, debe estar firmado por el consultor e ir acompañado del dictamen o informe de evaluación oficial suscrito por la dependencia respectiva de la entidad pública.		

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

	Dictamen oficial: Si se tratare del caso, en el dictamen deberá estar consignada la firma del consultor. Se entiende por dictamen oficial, aquél que ha sido emitido por la dependencia correspondiente de la Institución.		
2.- CAPACIDAD ACADEMICA	**2.1.**-Título profesional de grado. **EXCLUYENTE.** (Abogado, Economista, Ingeniero, Licenciado Contable o afín). Deberá presentar copia autenticada del título universitario y del certificado de estudios. **A la presentación del título no se le asignará puntaje alguno. Es decir, cumplirá el requisito de "poseer título universitario", pero no se le asignará el puntaje adicional que se indica a continuación, salvo que se den las siguientes condiciones:** **Puntaje adicional** Se otorgará **10 puntos** al profesional que acredite contar con un promedio general académico igual o superior a **4 (cuatro)** en una escala del **1 al 5 (uno al cinco)**; a **9 (nueve)** en una escala de **1 al 10 (diez)**; ó a **90 (noventa)** en una escala **de 1 al 100 (uno al cien),** se le puntuará con **10 puntos. Máximo 10 puntos, independientemente de que el consultor tenga varias carreras de grado.**	**Tomo II de la Oferta**	**10 Puntos**
	2.2.- Haber cursado alguna Maestría en Contrataciones Públicas, análogo, similar o superior **(10 puntos).** Se tendrá por válida tanto la presentación del título como la acreditación vía certificado de haber culminado la maestría, aún sin título. **Máximo 10 puntos.**		**10 Puntos**
	2.3.-Especialización en Derecho Administrativo o superior (maestría o doctorado), en la misma rama específica **(10 puntos).** Se tendrá por válida tanto la presentación de la copia del título como la acreditación vía certificado de haber culminado la especialización, aún sin título. **Máximo 10 puntos.**		**10 Puntos**
	2.3-Haber participado en otros cursos **específicos** sobre contrataciones públicas **(10 puntos).** Deberá acreditar a través de certificados de participación y culminación del curso. **(2,5 puntos por curso).** Cada curso, para que sea puntuado, debe tener como mínimo la duración de 50 horas. **Máximo 10 puntos.**		**10 Puntos**
	2.4.-Acreditar haber ejercido o ejercer la docencia en cursos relacionados con la materia de contrataciones públicas. **(5 puntos).** Deberá acreditar este requisito a través del certificado respectivo, emitido por la autoridad académica correspondiente. Si el instituto donde el consultor dicta o ha dictado la cátedra de *contrataciones públicas* está categorizado como "universidad", se le asignará un puntaje adicional de **5 puntos.** **Máximo 10 puntos**		**10 Puntos**

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

	2.5.-Haber redactado artículos o reseñas relacionadas al ámbito **específico de las contrataciones públicas** que hayan sido publicadas en revistas especializadas. **(2,5 puntos por publicación).** Para acreditar este requisito, deberá acompañar un original de la revista en la cual haya sido publicada la reseña o artículo. Dicho ejemplar, será devuelto al oferente una vez culminada la evaluación de ofertas y luego de transcurrido el plazo de 10 días hábiles para protestar.	**Tomo II de la Oferta**	**Sin Puntaje**
MÁXIMO PUNTAJE SUMANDO TODOS LOS CRITERIOS			**88 PUNTOS**

El Comité de Evaluación toma en consideración el estudio técnico realizado, y en consecuencia solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones, se realice la apertura de la oferta económica para el día jueves 04 de diciembre de 2014, dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación de la presente contratación.

Finalmente, manifestamos que la evaluación la hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y las conclusiones a las que hemos llegado es bajo absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité valuador, labrándose acta y firmando presentes 1 (un) ejemplar a un solo efecto.

Lic. ARNALDO A. LEZCANO SILVA
Jefe Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel E. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT